

# LA DOCUMENTACIÓN DE LA HACIENDA MUNICIPAL: NORMATIVA (1812-2007)

## 1. INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta la complejidad del tema tratado, la amplitud cronológica inexcusable que había que abordar y el número de normas que han entrado en vigor, se han derogado, modificado o restaurado, llegamos a la conclusión de que nos encontramos en un mar en el que es habitual la indefinición.

Así, y de la misma forma que se están abordando líneas de trabajo hacia la estandarización y normalización, cualquiera que sea el tema o ámbito, se hacía patente la necesidad de su aplicación sobre esta normativa. Buenos y conocidos autores han dedicado grandes esfuerzos en temas afines, a los que debemos la insigne e incuestionable labor de rotura de este campo<sup>1</sup>, pero no debemos olvidar que, junto con un mayor y amplio espectro de publicaciones en papel o recursos electrónicos, han ido recogiendo el testigo de las normas que sobre hacienda, en general, o municipal y provincial, de modo más concreto, se iban citando, en el pecado de que se ha logrado una ausencia de normalización descriptiva, lo que lleva, inevitablemente, a una variedad de “títulos atribuidos” para una misma norma y, por tanto, que caigamos en la imprecisión o comisión de errores cuando tratemos de usar la bibliografía.

Es por esto que, la finalidad expresa y única ha sido la de recoger la normativa sobre la Hacienda de las Entidades Municipales, con la mayor claridad y sencillez, sabiendo que el último reflejo lo encontramos en la documentación de los Archivos Municipales y de las Diputaciones Provinciales, en forma del fondo “Hacienda” o similares, en función de sus cuadros de clasificación.

Una cuestión fundamental ha sido el planteamiento y selección de varias normas que, no específicas sobre la cuestión, es apropiada su mención e identificación, bien por su peso histórico, político o socio-económico, bien administrativo.

Por último, y conociendo que han sido habituales las referencias a normas anteriores o posteriores entre sí, se ha optado por individualizarlas para no romper la exposición.

Sobre la metodología en la presentación, se ha preferido el orden cronológico, prevaleciendo la fecha de la disposición sobre la de la publicación en el boletín, y empleando el esquema siguiente:

Metodología	Ejemplo
<b>Nº orden + Título formal</b> (si lo tiene) <b>ó</b> <b>Nº orden + rango de norma</b> (si carece del anterior)	<b>1. Ley Municipal</b> <b>ó</b> <b>1. Ley de 31 de octubre de 1935</b>
- Boletín, nº, fecha, tomo, página/s.	- Gaceta de Madrid, nº 305, 1 de noviembre de 1935, tomo IV, pp.898-919.
* Título atribuido u otro título de la norma (caso de tener varias descripciones, siendo la preferida la adjudicada en la Base de	

<sup>1</sup> Carmen Cayetano Martín, Mariano García Ruipérez, J. Conejo Muntada o el Grupo de Trabajo de Archiveros Municipales de Madrid, son algunos ejemplos sobre los que comenzar cualquier estudio de la documentación municipal y sobre hacienda.

datos del BOE: Iberlex y Gaceta)	
-* Referencia a otras normas	
** Comentario	

## 2. LA NORMATIVA: 1812 – 2007

### **1. Constitución Política de la Monarquía Española**

- Cádiz, 19 de marzo de 1812.

\*\* “La organización moderna de los Ayuntamientos parte de la Constitución de 1812, pero no es hasta la reforma de 1845, y más concretamente hasta el desarrollo del Presupuesto Municipal implantado por la Real Orden de 28 de enero de 1846, cuando se produjo una homogenización de las Haciendas Locales, intentando reducir las consideraciones de carácter legal o político sobre las estrictamente económicas.

Las Constituciones de 1812 y 1845 estuvieron marcadas por unos principios de carácter liberal y centralista que acabaron imponiéndose, y fueron desarrollados por distintas normas entre las que merecen especial mención Instrucción 3 de enero de 1823 para el gobierno económico-político de las provincias y la Ley de 8 de enero de 1845 de Organización y atribuciones de los Ayuntamientos.

Ya la propia Constitución de 1812 unificó el régimen municipal en España bajo principios centralizadores con relación al estado de derecho anterior, a la vez que facultó a los Ayuntamientos para la administración e inversión de los fondos de Propios y Arbitrios, así como para el repartimiento y recaudación de contribuciones, dentro de las directrices recogidas en la propia Constitución y en el resto de leyes, debiendo rendir cuentas de caudales a la respectiva Diputación provincial (Constitución Española 1812, arts.309-323).

La corta vigencia de la Constitución de 1812, impidió su desarrollo práctico que se produjo realmente con la aprobación de la Instrucción de 1823”<sup>2</sup>.

### **2. Instrucción para el gobierno económico-político de las provincias (23 de junio 1813)**

- Gacetas de Madrid, 28 y 31 de agosto; 2, 4, 7, 9, 11, 14, 18, 23, 25, 28 de septiembre; y 2 de octubre de 1813.

\* Decreto de 23 de junio de 1813.

### **3. Real Decreto de 15 de junio de 1814**

- Gaceta de Madrid, nº 88, 21 de junio de 1814, p.690.

\* Mandando que los ayuntamientos se arreglen en el uso de sus facultades económicas y demás que les corresponden á lo prevenido en las leyes que regían en 1808.

### **4. Circular de 24 de junio de 1814**

- Gaceta de Madrid, nº 91, 28 de junio de 1814, pp.722-725.

\* Comunicando un Real decreto organizando los ramos de la administración de la hacienda pública.

### **5. Real Cédula de 30 de julio de 1814**

- Gaceta de Madrid, nº 106, 2 de agosto de 1814, pp.869-872.

<sup>2</sup> CAMPOS LUCENA, M<sup>a</sup> Soledad y SIERRA MOLINA, Guillermo, “La contabilidad presupuestaria: instrumento de información y control. La transición de los ayuntamientos españoles del Antiguo al Nuevo Régimen”, en *De Computis*, Revista Española de Historia de la Contabilidad, nº 4, junio 2006, pp.6-9.

\* Sobre el establecimiento de los nuevos Ayuntamientos.

\* Por la que se manda se disuelvan y extingan los Ayuntamientos, Corregimientos y Alcaldes Mayores.

**6. Real Decreto de 30 de mayo (de 1817) para el establecimiento del sistema general de Hacienda - Instrucción para el repartimiento y cobranza de la contribución del reino**

- Gaceta de Madrid, nº 71, 14 de junio de 1817, Suplemento, pp.609-616.

**7. Instrucción para el gobierno económico-político de las provincias de 3 de febrero de 1823**

- Gacetas de Madrid, Cortes.

\* Discusiones sobre el articulado: 13 (46-57), 14 (58-71), 15 (23-37, 72-76), 16 (77-88), 17 (89-120), 18 (121-133), 19 (varios arts., 134-141), 20 (142-149), 21 (150-163), 22 (164), 23 (165-170), 24 (171-185), 25 (186-187), 27 (188-206), 28 (207-233), 30 (234-236), 31 (237-281), de diciembre de 1822.

\* Lectura de minuta sobre la Instrucción; composición de la diputación de las Cortes para presentar la Instrucción con carácter de ley, Gaceta 4/02/1823.

**8. Circular de febrero de 1821**

- Gaceta de Madrid, nº 44, 13 de febrero de 1821, p. 207.

\* Disponiendo se observen para el establecimiento y organización de los ayuntamientos constitucionales las reglas que se deducen del art. 310 de la Constitución.

**9. Real Orden sobre el sistema de rentas provinciales**

- Gaceta de Madrid, nº 18, 17 de junio de 1823, pp.51-52.

**10. Real Decreto de 1 de octubre de 1823**

- Gaceta de Madrid, nº 93, 7 de octubre de 1823, p.343.

\* Real decreto, con motivo de la libertad recobrada por S. M. el Rey nuestro Señor, estableciendo que son nulos y de ningún valor todos los actos del Gobierno llamado constitucional (de cualquiera clase y condición que sean) que ha dominado á mis pueblos desde el 7 de Marzo de 1820 hasta hoy día 1.º de Octubre de 1823, y se aprueba todo cuanto se ha decretado y ordenado por la Junta provisional de Gobierno y por la Regencia del Reino, creadas, aquella en Oyarzun el día 9 de Abril, y esta en Madrid el día 26 de Mayo del presente año.

**11. Decretos de 16 de febrero de 1824**

- Gacetas de varios días del mes, en especial, la del 21 de febrero de 1824.

**12. Real Decreto de 30 de noviembre de 1833**

- Gaceta de Madrid, nº 154, 3 de diciembre de 1833, p.1

\* División Territorial por Provincias de Javier de Burgos.

**13. Estatuto Real de 10 de abril de 1834**

- Gaceta de Madrid, nº 54, 15 de abril de 1834, p.1.

\* Real decreto mandando que se guarde, cumpla y observe, promulgándose con la solemnidad debida, el Estatuto Real para la convocatoria de las Cortes generales del reino.

- 14. Real decreto sancionando el proyecto de ley sobre presupuestos de gastos del Estado para el año de 1835**  
- Gaceta de Madrid, nº 187, 6 de julio de 1835, p.1-2.  
- Continúa con los pormenores del presupuesto en las Gacetas de los días 7 al 12; y concluye en Gaceta de 13 de julio de 1835.
- 15. Real Decreto de 23 de julio (de 1835) sobre arreglo provisional de ayuntamientos**  
- Gaceta de Madrid, nº 210, 28 de julio de 1835, pp.839-840.
- 16. Real decreto (de 21 de septiembre de 1835) sobre el modo de constituir y formar las diputaciones provinciales y las juntas de partido**  
- Gaceta de Madrid, nº 270, 23 de septiembre de 1835, p.1071-1072.  
- Continúa y finaliza en Gaceta de 24 de septiembre de 1835.  
\* Sobre reorganización y establecimiento provisional de las Diputaciones Provinciales.
- 17. Real Decreto de 2 de septiembre de 1836**  
- Gaceta de Madrid, 4 de septiembre de 1836, p.2.  
\* Creando una comisión para que se encargue de la redacción de un proyecto de ley (de los presupuestos para 1937) que determine las categorías de los acreedores del Estado, y los medios con que hayan de ser atendidos.
- 18. Real Decreto de 15 de octubre de 1836**  
- Gaceta de Madrid, nº 681, 21 de octubre de 1836, p.1  
\* Restableciendo en su fuerza y vigor la ley de las Cortes de 3 de Febrero de 1823, relativo al gobierno económico-político de las provincias.
- 19. Proyecto de Constitución presentado a las Cortes por la Comisión Especial nombrada al efecto, que se leyó a las mismas en la sesión del día 24 de febrero de 1837**  
- Gaceta de Madrid, nº 814, 26 de febrero de 1837, pp.3-4.  
\* Constitución de 18 de junio de 1837.  
-\* Error de copia en Gaceta de 28 de febrero.  
-\* Resolución de las Cortes en Gaceta de 10 de marzo.  
-\* Votaciones de articulados en Gacetas de 5, 6 y 10 de abril.  
-\* Varias normas más sobre la recepción, funciones legislativas a extinguir o Real Orden de 18 de junio sobre la jura de la Constitución, en Gacetas posteriores.
- 20. Ley de organización y atribuciones de los ayuntamientos, sancionada en Barcelona á 14 de Julio de 1840, y mandada publicar por S. M. en 30 de Diciembre de 1843, con las modificaciones contenidas en el Real decreto de la misma fecha**  
- Gaceta de Madrid, nº 3395, 31 de diciembre de 1843, pp.1-3.  
\* Ley de 13 de diciembre de 1943.
- 21. Ley de Organización y atribuciones de los Ayuntamientos**  
- Gaceta de Madrid, nº 3776, 15 de enero de 1845, pp.1-3.  
\* Ley de 8 de enero de 1845.

- 22. Ley de Organización y Atribuciones de las Diputaciones**  
- Gaceta de Madrid, nº 3776, 15 de enero de 1845, pp.3-4.  
\* Ley de 8 de enero de 1845.
- 23. Bases para la imposición de la contribución de bienes inmuebles del derecho de hipotecas, impuesto sobre el consumo de especies determinadas, contribución industrial y de comercio, y contribución sobre inquilinatos**  
- Gaceta de Madrid, nº 3813, 21 de febrero de 1845, pp.2-3.  
-\* Continúa en Gacetas de 22 y 28 de febrero de 1845; concluye en Gaceta de 26 de junio de 1845.
- 24. Real Decreto de 23 de mayo de 1845**  
- Gaceta de Madrid, nº 3931, 19 de junio de 1845, p.1  
\* Aprobando el plan de administración central y provincial de la Hacienda pública.
- 25. Reforma Constitucional – Proyecto de Reforma de la Constitución**  
- Gacetas de Madrid, 8 y 16 de noviembre; 7, 9, 20, 21 de diciembre de 1844.  
\* Constitución de la Monarquía Española.  
\* Constitución de 23 de mayo de 1845
- 26. Ley de Presupuestos de 23 de mayo de 1845**  
- Gaceta de Madrid, nº 3925, 13 de junio de 1845, pp.1-2.  
-\* Continua en las Gacetas de 14 y 16 de junio de 1845.
- 27. Instrucción Provisional para la Administración de la Hacienda Pública**  
- Gaceta de Madrid, nº 3931, 19 de junio de 1845, pp.1-2.  
-\* Continua en las Gacetas de 20, 21 y 22 de junio de 1845.
- 28. Real decreto estableciendo las reglas para el establecimiento de contribución sobre el producto líquido de los bienes inmuebles y del cultivo y ganadería**  
- Gaceta de Madrid, nº 3935, 23 de junio de 1845, pp.1-2.  
-\* Continúa en Gaceta de 24 de junio de 1845.
- 29. Reglamento para la ejecución de la ley de 8 de Enero de 1845 sobre organización y atribuciones de los Ayuntamientos**  
- Gaceta de Madrid, nº 4022, 18 de septiembre de 1845, pp.1-3.  
\* Real Orden de 16 de septiembre de 1845.
- 30. Real Orden circular de 20 de octubre de 1845**  
- Gaceta de Madrid, nº 4067, 2 de noviembre de 1845, pp.1-2.  
\* Acompañando modelos de los estados del presupuesto de gastos é ingresos municipales con las instrucciones á que para su formación deben atenerse los ayuntamientos.  
\* Instrucción de Contabilidad de 1845.
- 31. Proyecto de ley orgánica de la administración y contabilidad de hacienda pública de 23 de febrero de 1847**

- Gaceta de Madrid, nº 4558, 8 de marzo de 1847, pp.3-4.

**32. Real Decreto de 8 de junio de 1847**

- Gaceta de Madrid, nº 4656, 14 de junio de 1847, pp.1-4.

\* Aprobando la instrucción para regularizar el sistema de imposición y cobranza de los repartimientos y arbitrios destinados a cubrir los presupuestos de gastos municipales y provinciales.

**33. Ley de 20 de febrero de 1850**

- Gaceta de Madrid, nº 5686, 25 de febrero de 1850, pp.1-3.

\* Ley sancionada por S. M. sobre jurisdicción en materias de Hacienda.

\* Ley Orgánica de Administración y Contabilidad.

**34. Real Decreto de 18 de febrero de 1853**

- Gaceta de Madrid, nº 51, 20 de febrero de 1853, p.1.

\* Creando una Dirección general de contribuciones indirectas y arbitrios.

**35. Real decreto de 15 de febrero de 1854**

- Gaceta de Madrid, nº 413, 17 de febrero de 1854, p.1.

\* Mandando que desde 1º de Mayo próximo se supriman los pasaportes y demás documentos que en la actualidad se expiden á los viajeros y demás vecinos de los pueblos para transitar de un punto á otro del reino, facilitándose á los cabezas de familia cédulas de vecindad á principio de cada año.

**36. Real Decreto de 15 de septiembre de 1856**

- Gaceta de Madrid, nº 1352, 16 de septiembre de 1856, p.1.

\* Constitución Non nata de 1856.

\* Restableciendo la Constitución promulgada en 25 de Mayo de 1845.

**37. Ley de Organización y Administración municipal**

- Gaceta de Madrid, nº 1280, 6 de julio de 1856, pp.1-4.

\* Ley de Ayuntamientos de 5 de julio de 1856.

**38. Real Decreto de 16 de octubre de 1856**

- Gaceta de Madrid, nº 1383, 17 de octubre de 1856, p.1.

\* Restableciendo en toda su fuerza y vigor las leyes administrativas decretadas en virtud de la ley de 1º de enero de 1845.

\* Restableciendo la constitución de 1845.

**39. Real Decreto de 23 de febrero de 1857**

- Gaceta de Madrid, nº 1513, 24 de febrero de 1857.

\* Mandando el cese del descuento que sobre sus haberes se exige á los funcionarios públicos y demás clases que cobran del Tesoro.

**40. Real Orden de 15 septiembre 1857**

- Gaceta de Madrid, nº 1717, 17 de septiembre de 1857, pp.1-2.

\* Dictando las prevenciones que se citan acerca de la utilidad de recordar con el motivo citado la puntual observancia de las disposiciones vigentes en la materia y de metodizar y simplificar las modificaciones y mejoras aconsejadas por la experiencia.

**41. Ley de 29 de enero de 1859**

- Gaceta de Madrid, nº 30, 30 de enero de 1859, p.1.

\* Autorizando al Gobierno para que desde el día 1º de Enero, y hasta que sean votados por las Cortes los presupuestos generales del Estado para el año de 1859, recaude é invierta las contribuciones, rentas públicas y demás recursos con arreglo al proyecto de ley de los mismos presupuestos.

#### **42. Ley de 22 de mayo de 1859**

- Gaceta de Madrid, nº 144, 24 de mayo de 1859, pp.1-4 y 4-5.

\* Regulando el presupuesto general de gastos/ingresos ordinarios del servicio del Estado para el año de 1859.

#### **43. Real Orden de 30 julio de 1859**

- Gaceta de Madrid, nº 315, 3 de agosto de 1859, p.1.

\* Facilitando un despacho de los expedientes con el riguroso cumplimiento de lo dispuesto en los siguientes artículos.

#### **44. Circular de 13 de septiembre de 1859**

- Gaceta de Madrid, nº 256, 13 de septiembre de 1859, p.2.

\* Previsiones para facilitar el cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas al plazo de presentación de presupuestos por parte de los Ayuntamientos.

#### **45. Real decreto de 31 de octubre de 1862**

- Gaceta de Madrid, nº 309, 5 de noviembre de 1862, p.5.

\* Disponiendo que los presupuestos provinciales y municipales se ajustarán en su ejercicio económico á la fecha del general del Estado.

#### **46. Real Orden de 6 de noviembre de 1862**

- Gaceta de Madrid, nº 317, p.1.

\* Dictando reglas para la ejecución del Real decreto de 31 de Octubre último relativo al ejercicio de los presupuestos municipales y provinciales.

#### **47. Real Orden de 22 de noviembre de 1862**

- Gaceta de Madrid, nº 329, 25 de noviembre de 1862, p.1.

\* Dictando reglas acerca del modo de proceder en los arrendamientos de los arbitrios destinados á cubrir el déficit de los presupuestos provinciales y municipales.

#### **48. Ley de 25 de septiembre de 1863**

- Gaceta de Madrid, nº 270, 27 de septiembre de 1863, pp.1-2.

\* Relativa al Gobierno y Administración de las provincias.

#### **49. Real Orden de 26 de septiembre de 1863**

- Gaceta de Madrid, nº 272, 29 de septiembre de 1863, pp.1-2.

\* Reglamento para la ejecución de la ley relativa al Gobierno y Administración de las provincias.

\*\* Se dice que se aprueba por Real Decreto de 25 de septiembre de 1863.

#### **50. Ley de presupuestos y contabilidad provincial**

- Gaceta de Madrid, nº 297, 24 de octubre de 1863, p.1.

\* Ley de 14 de octubre de 1863.

**51. Ley de 25 de junio de 1864**

- Gaceta de Madrid, nº 178, 26 de junio de 1864, pp.1-8.

\* Relativa á los presupuestos del Estado para el año económico de 1864 á 1865.

**52. Ley de presupuestos y contabilidad provincial**

- Gaceta de Madrid, nº 274, 1 de octubre de 1865, p.1-2.

\* Ley de 20 de septiembre de 1865.

**53. Real Decreto de 20 de septiembre de 1865**

- Gaceta de Madrid, nº 274, p.2-3.

\* Reglamento para la ejecución de la ley de presupuestos y contabilidad provincial.

**54. Real Decreto de 21 de octubre de 1866**

- Gaceta de Madrid, nº 295, 22 de octubre de 1866, pp.1-2.

\* Reformando las leyes sobre organización y atribuciones de los Ayuntamientos y sobre gobierno y administración de las provincias, en los términos que expresan los adjuntos proyecto de ley.

**55. Ley de 29 de junio de 1867**

- Gaceta de Madrid, nº 181, 30 de junio de 1867, p.1-6.

\* De presupuestos para el año económico de 1867 á 1868.

**56. Decreto de 13 de octubre de 1868**

- Gaceta de Madrid, nº 287, 14 de octubre de 1868, pp.3-4.

\* Suprimiendo la jurisdicción contencioso-administrativa que ejercían el Consejo de Estado y los Consejos provinciales.

**57. Decreto de 12 de octubre de 1868**

- Gaceta de Madrid, nº 288, 14 de octubre de 1868, pp.1-4.

\* Suprimiendo la contribución de consumos y estableciendo en su lugar otro impuesto.

**58. Ley de 21 de octubre de 1868**

- Gaceta de Madrid, nº 296, 22 de octubre de 1868, pp.2-10.

\* Ley Municipal.

**59. Ley de 21 de octubre de 1868**

- Gaceta de Madrid, nº 296, 22 de octubre de 1868, pp.10-14.

\* Ley Orgánica Provincial.

**60. Constitución**

- Gaceta de Madrid, nº 158, 7 de junio de 1869, pp.1-2.

\* Constitución de la Monarquía española, de 1 de junio de 1869.

**61. Ley de 30 de junio de 1869**

- Gaceta de Madrid, nº 183, 2 de julio de 1869, pp.1-2.

\* Fijando el presupuesto de ingresos para el año económico de 1869-70.

**62. Ley de 23 de febrero de 1870**



- Gaceta de Madrid, nº 55, 24 de febrero de 1870, p.1.
- \* Estableciendo arbitrios provinciales y municipales.

### **63. Decreto de 20 de marzo de 1870**

- Gaceta de Madrid, nº 85, 26 de marzo de 1870.
- \* Aprobando el Reglamento y las tarifas para la imposición y cobranza de la Contribución industrial.

### **64. Reglamento para la aplicación de la ley de 23 de febrero de 1870, dictado en conformidad con lo prescrito en la disposición general de la misma**

- Gaceta de Madrid, nº 111, 21 de abril de 1870, pp.1-2.
- \* Decreto de 20 de abril de 1870.
- \* Decreto aprobando el siguiente reglamento para la ejecución de la ley de 23 de Febrero último sobre ingresos provinciales y municipales.

### **65. Ley de 26 de abril de 1870**

- Gaceta de Madrid, nº 117, 27 de abril de 1870, p.1.
- \* Disponiendo que en los repartimientos de la contribución de inmuebles y en las matrículas de la industrial para el año económico de 1870-71 se rebaje a los contribuyentes la parte de cuota que hayan satisfecho de más en el presente ejercicio.

### **66. Ley de 8 de junio de 1870**

- Gaceta de Madrid, nº 160, 9 de junio de 1870, pp.1-2.
- \* Ley de presupuesto de ingresos del Estado para el año económico de 1870-71.

### **67. Circular de 8 de junio de 1870**

- Gaceta de Madrid, nº 160, 9 de junio de 1870, p.2.
- \* Dando disposiciones para la mejor inteligencia de la ley de 23 de Febrero de 1870, reglamento de 20 de Abril siguiente y circular de la misma fecha sobre ingresos municipales.

### **68. Ley de 25 de junio de 1870**

- Gaceta de Madrid, nº 179, 28 de junio de 1870, p.1.
- \* Determinando que los proyectos de ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda y del Tribunal de Cuentas del Reino rijan desde luego como leyes del Estado.

### **69. Ley provisional de Administración y Contabilidad de la Hacienda**

- Gaceta de Madrid, nº 179, 28 de junio de 1870.
- \* Ley de 25 de junio de 1870.

### **70. Ley Provincial**

- Gaceta de Madrid, nº 233, 21 de agosto de 1870. Suplemento.
- \* Ley de 20 de agosto de 1870.

### **71. Ley Municipal**

- Gaceta de Madrid, nº 233, 21 de agosto de 1870. Suplemento.
- \* Ley de 20 de agosto de 1870.

### **72. Ley de 26 de diciembre de 1872**

- Gaceta de Madrid, nº 362, tomo IV, pp.985-989.

\* Fijando los ingresos durante el año económico de 1872-73.

**73. Ley de 6 de agosto de 1873**

- Gaceta de Madrid, nº 220, 8 de agosto de 1873, tomo III, p.1301.

\* Fijando los presupuestos generales del Estado hasta que las Cortes Constituyentes hayan dado la ley fundamental de la República.

**74. Decreto de 26 de junio de 1874**

- Gaceta de Madrid, nº 179, tomo II, pp. 825-829.

\* Aprobando los presupuestos generales del Estado durante el ejercicio de 1874 á 1875.

**75. Constitución de la Monarquía Española**

- Gaceta de Madrid, nº 184, 2 de julio de 1876, tomo III, pp.9-12.

\* Ley de 30 de junio de 1876.

**76. Ley de 21 de julio de 1876**

- Gaceta de Madrid, nº 204, 22 de julio de 1876, tomo III, pp.171-181.

\* De presupuestos generales del Estado para el año económico de 1876-77.

**77. Ley de 16 de diciembre de 1876**

- Gaceta de Madrid, nº 352, 17 de diciembre de 1876, tomo IV, pp.691-692.

\* Reformando las leyes municipal y provincial de 20 de Agosto de 1870 con arreglo a las bases que se consignan.

**78. Ley de 11 de julio de 1877**

- Gaceta de Madrid, nº 194, 13 de julio de 1877, tomo III, pp.104-105.

\* Aprobando las cuentas generales definitivas del Estado, correspondientes á los presupuestos del año económico de 1863 á 1864.

**79. Ley Municipal**

- Gaceta de Madrid, nº 277, 4 de octubre de 1877, tomo IV, pp.39-46.

\* Ley de 2 de octubre de 1877.

**80. Ley Provincial**

- Gaceta de Madrid, nº 277, 4 de octubre de 1877, tomo IV, pp.46-48.

\* Ley de 2 de octubre de 1877.

**81. 31 de diciembre de 1881: varias normas**

- Gacetas de Madrid, desde el 1 hasta el 13 de enero de 1882.

\* Real decreto aprobando con carácter de provisional la instrucción para la imposición, administración y cobranza del impuesto de cédulas personales; Real decreto aprobando con carácter de provisional el reglamento para la administración y cobranza del impuesto sobre los sueldos y asignaciones; Real decreto aprobando el reglamento provisional para la imposición, administración y cobranza de la contribución industrial; Real decreto aprobando el reglamento provisional orgánico de la Administración económica provincial; Real decreto aprobando con carácter provisional la instrucción general para la Administración y cobranza del impuesto de consumos; Real decreto aprobando el reglamento provisional para la administración y realización del impuesto de derechos reales y transmisión de bienes; Ley autorizando al Gobierno para reformar

el reglamento de la contribución industrial y de comercio y las tarifas anejas al mismo, bajo las cuales se expresan; Ley del impuesto de derechos reales y transmisión de bienes; Ley suprimiendo el impuesto de portazgos, postazgos y barcajes desde 1º de Enero de 1882 (...)

**82. Ley de 29 de agosto de 1882**

- Gaceta de Madrid, nº 244, 1 de septiembre de 1882, tomo III, pp.657-661.
- \* Orgánica Provincial.

**83. Real Decreto de 16 de junio de 1885**

- Gaceta de Madrid, nº 171, 20 de junio de 1885, pp.831-837.
- \* Aprobando el Reglamento Provisional para la administración y cobranza del impuesto de consumos.

**84. Leyes de 18 de junio de 1885**

- Gaceta de Madrid, nº 172, 21 de junio de 1885, pp.847-848.
- \* Relativas al impuesto sobre riqueza territorial y pecuaria, rectificación de amillaramientos y contribución industrial y de comercio.

**85. Real Orden de 27 de julio de 1885**

- Gaceta de Madrid, nº 209, 28 de julio de 1885, p.279.
- \* Desestimando las pretensiones de los Ayuntamientos relativas al cumplimiento de la ley sobre el impuesto de consumos.

**86. Real Orden de 31 de mayo 1886**

- Gaceta de Madrid, nº 154, 3 de junio de 1886, tomo II, pp.641-642.
- \* Dictando disposiciones para unificar el sistema de contabilidad de las corporaciones provinciales y municipales.

**87. Circular de 1 de junio 1886**

- Gaceta de Madrid, nº 158, 7 de junio de 1886, tomo II, pp.674-677.
- \* Dictando disposiciones para plantear la contabilidad de Hacienda local que desde 1º de julio próximo ha de llevarse por el sistema de partida doble.

**88. Real Orden de 4 de octubre de 1886**

- Gaceta de Madrid, nº 282, 9 de octubre de 1886, tomo IV, pp.91-92.
- \* Mandando formular un proyecto para la organización general del Cuerpo de Contadores y Secretarios de fondos provinciales.

**89. Real Decreto de 4 de febrero de 1893**

- Gaceta de Madrid, nº 36, 5 de febrero de 1893, tomo I, pp.443-445.
- \* Dictando disposiciones acerca de las ocultaciones de la riqueza territorial y pecuaria, y organizando el servicio estadístico para evitar el fraude que resulta para el pago de la contribución respectiva.

**90. Ley de 5 de agosto de 1893**

- Gaceta de Madrid, nº 218, 6 de agosto de 1893, pp.439-451.
- \* De Presupuestos para el año económico de 1893-94.

**91. Reglamento Orgánico de 5 de agosto de 1893**

- Gaceta de Madrid, nº 224, 12 de agosto de 1893, tomo III, pp.544-549.

\* De la Administración provincial que ha de regir desde 1º de septiembre próximo.

**92. Real Orden de 1 de abril de 1896**

- Gaceta de Madrid, nº 93, 2 de abril de 1896, tomo II, pp.13-14.

\* Dictando disposiciones relativas á la tributación de la riqueza urbana.

**93. Real Decreto de 28 de mayo de 1896**

- Gaceta de Madrid, nº 152, 31 de mayo de 1896, tomo II, pp.648-650.

\* Aprobatorio del Reglamento para la imposición, administración y cobranza de la contribución industrial y de comercio.

**94. Reales Decretos y Leyes de 16 de junio de 1869**

- Gaceta de Madrid, nº 69, 18 de junio de 1869, tomo II, pp.990-994.

\* Reales Decretos y Proyectos de Leyes: reformando la contribución industrial y de comercio; sobre la formación del catastro de riqueza; estableciendo una contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria; sobre reforma del impuesto de derechos reales y transmisión de bienes; reformando el impuesto sobre minas; sobre el impuesto de grandezas, honores y condecoraciones; reformando el impuesto de cédulas personales; relativa al impuesto sobre pasajes y mercancías; reformando el impuesto de consumos (...)

**95. Ley y Real Decreto de 5 de diciembre de 1899**

- Gaceta de Madrid, nº 340, 6 de diciembre de 1899, tomo IV, pp.799-800.

\* Disponiendo que, á partir de la promulgación de la misma, comiencen á regir nuevas tarifas para la exacción del impuesto especial sobre grandezas, títulos, honores y condecoraciones; aprobando el reglamento del impuesto sobre grandezas, títulos, honores y condecoraciones, para que rija con carácter provisional hasta que, oído el Consejo de Estado, se dicte el definitivo.

**96. Ley de 27 de marzo de 1900**

- Gaceta de Madrid, nº 87, 28 de marzo de 1900, tomo I, pp.1101-1102.

\* Estableciendo la contribución sobre la utilidades de la riqueza mobiliaria.

**97. Ley de 27 de marzo de 1900**

- Gaceta de Madrid, nº 92, 2 de abril de 1900, tomo II, pp.29-31.

\* Ley del Timbre.

**98. Real Decreto de 27 de marzo de 1900**

- Gaceta de Madrid, nº 92, 2 de abril de 1900, tomo II, pp.31-39.

\* Aprobando el reglamento provisional para el cumplimiento de la ley sobre reforma del impuesto del Timbre del Estado.

**99. Ley de 31 de marzo de 1900**

- Gaceta de Madrid, nº 91, 1 de abril de 1900, tomo II, pp.1-13.

\* De Presupuestos de 1900.

**100. Ley de 2 de abril de 1900**

- Gaceta de Madrid, nº 94, 4 de abril de 1900, pp.61-65.

\* Impuesto de derechos reales y transmisiones de bienes.

- 101. Real Decreto de 5 de abril de 1900**  
- Gaceta de Madrid, nº 96, 6 de abril de 1900, tomo II, pp.103.  
\* Reformando el impuesto de consumos.
- 102. Real Decreto de 2 de agosto de 1900**  
- Gaceta de Madrid, nº 225, 13 de agosto de 1900, tomo III, pp.603-624.  
\* Disponiendo se publiquen en la GACETA las tarifas de la contribución industrial con las modificaciones últimamente introducidas y aprobadas.
- 103. Real Decreto de 11 de diciembre de 1900**  
- Gaceta de Madrid, nº 347, tomo IV, pp.975-979.  
\* Aprobatorio de los reglamentos de Secretarios de las Diputaciones provinciales y Contadores de fondos provinciales y municipales.
- 104. Real Orden de 21 de septiembre de 1901**  
- Gaceta de Madrid, nº 273, 30 de septiembre de 1901, tomo III, pp.1675-1689.  
\* Reglamento y tarifas para la imposición, administración y cobranza de la contribución industrial y de comercio.
- 105. Proyecto de Ley de Bases para la reforma de la Administración Local**  
- Gaceta de Madrid, nº 148, 28 de mayo de 1903, tomo II, pp.758-764.  
\* Real Decreto de 26 de mayo de 1903.
- 106. Real Orden de 18 abril de 1905**  
- Gaceta de Madrid, nº 110, 20 de abril de 1905, tomo II, p.272.  
\* Resolutoria de una instancia referente á la forma y plazo en que ha de liquidarse el presupuesto de 1904.  
\* Sobre la desaparición presupuestos adicionales.
- 107. Proyecto de Ley definitiva del Timbre del Estado**  
- Gaceta de Madrid, nº 13, 13 de enero de 1906, tomo I, pp.136-146.
- 108. Real Orden de 13 de julio de 1906**  
- Gaceta de Madrid, nº 205, 24 de julio de 1906, tomo III, pp.341-348.  
\* Disponiendo se publique en la GACETA el adjunto Reglamento y tarifas de la contribución industrial.  
\* Reglamento para la imposición, administración y cobranza de la contribución industrial y de comercio.
- 109. Real Decreto de 18 de septiembre de 1906**  
- Gaceta de Madrid, nº 266, 23 de septiembre de 1906, tomo III, pp.1185-1189.  
\* Aprobatorio del adjunto Reglamento para la administración y cobranza de la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria.
- 110. Real Decreto de 31 de mayo de 1907**  
- Gaceta de Madrid, nº 160, 9 de junio de 1907, tomo II, pp.905-969.  
\* Autorizando al Ministro del ramo para presentar á las Cortes el adjunto proyecto de ley sobre régimen de la Administración local.  
\* Proyecto de Ley.

\* Proyecto de Maura.

**111. Ley de 3 de agosto de 1907**

- Gaceta de Madrid, nº 221, 9 de agosto de 1907, tomo III, pp.566-567.

\* Modificando: las tarifas de la contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria; la contribución industrial y de comercio; impuesto de derechos reales y transmisión de bienes; impuesto de transportes; y el impuesto de cédulas personales.

**112. Real Decreto de 24 de febrero de 1908**

- Gaceta de Madrid, nº 57, 26 de febrero de 1908, tomo I, pp.815-816.

\* Aprobatorio de la adjunta tarifa, comprensiva de los servicios sanitarios prestados por los Inspección provinciales, municipales, Subdelegados y Laboratorios.

-\* Reales órdenes resolutorias de consultas sobre esta tarifa, 30 de abril y 13 de junio.

**113. Real decreto de 29 de abril de 1909**

- Gaceta de Madrid, nº 128, 8 de mayo de 1909, tomo II, pp.1173-1207.

\* Aprobando el adjunto Reglamento para el desenvolvimiento y aplicación de la ley del Timbre del Estado de 1º de Enero de 1906.

**114. Ley de 12 de junio de 1910**

- Gaceta de Madrid, nº 165, 14 de junio de 1910, tomo II, pp.763-766.

\* Suprimiendo el impuesto de Consumos, sal y alcoholes.

**115. Proyecto de ley 7 de noviembre 1910**

- Gaceta de Madrid, nº 316, 12 de noviembre de 1910, tomo IV, pp....-361.

\* Real decreto autorizando al Presidente del Consejo de Ministros para que presente á las Cortes un proyecto de ley regulando las exacciones municipales.

**116. Ley de 29 de diciembre de 1910**

- Gaceta de Madrid, nº 364, 30 de diciembre de 1910, tomo IV, pp.751-778.

\* Aprobando los Presupuestos generales del Estado para el año 1911.

**117. Ley de 29 de diciembre de 1910.**

- Gaceta de Madrid, nº 364, 30 de diciembre de 1910, tomo IV, pp.779-780.

\* Fijando en 170 millones de pesetas el cupo de la Contribución territorial de todas las provincias de la Península, islas Baleares y Canarias.

**118. Real Decreto de 20 de abril de 1911**

- Gaceta de Madrid, nº 114, 24 de abril de 1911, tomo II, 195-196.

\* Aprobando, en carácter provisional, el Reglamento para la administración y recaudación de los impuestos sobre derechos reales y transmisión de bienes y sobre los bienes de las personas jurídicas.

-\* Continúa en Gacetas posteriores.

**119. Ley de 12 de junio 1911**

- Gaceta de Madrid, nº 164, 13 de junio de 1911, tomo II, pp.751-754.

\* Suprimiendo los impuestos de Consumos, Sal y Alcoholes.

**120. Real decreto de 29 de junio de 1911.**

- Gaceta de Madrid, nº 181, 30 de junio de 1911, tomo II, pp.898-909.  
\* Aprobando, con carácter provisional, el Reglamento para la ejecución de la Ley de 12 del mes actual, suprimiendo el impuesto de Consumos.

**121. Real decreto de 29 de junio de 1911**

- Gaceta de Madrid, nº 195, 14 de julio de 1911, tomo III, pp.171-182.  
\* (Rectificado) aprobando, con carácter provisional, el Reglamento para la ejecución de la ley de 12 de Junio próximo pasado, suprimiendo el impuesto de Consumos, Sal y Alcoholes.  
\* Reglamento para la ejecución de la Ley de 12 de junio próximo pasado, suprimiendo el impuesto de Consumos, Sal y Alcoholes.

**122. Ley de 1 de julio de 1911**

- Gaceta de Madrid, nº 185, 4 de julio de 1911, tomo III, pp.41-50.  
\* Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.  
\* Ley de la Hacienda Pública.

**123. Real orden de 8 de julio de 1911**

- Gaceta de Madrid, nº 192, 11 de julio de 1911, pp.147-148.  
\* Declarando subsistentes los artículos 238 y 239 del Reglamento del impuesto de Consumos.

**124. Real Decreto de 18 de diciembre de 1913**

- Gaceta de Madrid, nº 353, 19 de diciembre de 1913, tomo IV, pp.815-816.  
\* Declarando que para fines exclusivamente administrativos que sean de la competencia de las provincias, podrán éstas mancomunarse previos los trámites que se publican.

**125. Circular de 28 de junio de 1914**

- Gaceta de Madrid, nº 182, 1 de julio de 1914, tomo III, pp.7-8.  
\* Disponiendo que los Secretarios de Diputaciones provinciales, Contadores de fondos provinciales y municipales y Jefes de las secciones de examen y aprobación de presupuestos y cuentas municipales en los Gobiernos de provincia, cumplan los primeros y segundos lo dispuesto en los apartados que se indican del Reglamento de 11 de Diciembre de 1900, y remitan todos ellos anualmente a esta Dirección General las oportunas Memorias redactadas en la forma que se indica.

**126. Proyecto de Ley de 8 noviembre 1915**

- Gaceta de Madrid, nº 315, 11 de noviembre de 1915, tomo IV, pp.363-365.  
\* Modificando y ampliando los recursos de los Ayuntamientos, capitales de provincia y poblaciones asimiladas.

**127. Proyecto de Ley de 8 noviembre 1915**

- Gaceta de Madrid, nº 315, 11 de noviembre de 1915, tomo IV, pp.365-366.  
\* Creando el impuesto sobre el aumento de valor de los bienes inmuebles.

**128. Ley de 2 de marzo de 1917**

- Gaceta de Madrid, nº 62, 3 de marzo de 1917, tomo I, pp.516-518.  
\* Llamada de Autorizaciones.

- 129. Proyecto de Ley de 13 de julio de 1918**  
- Gaceta de Madrid, nº 211, 30 de julio de 1918, tomo III, pp.289-316.  
\* Real Decreto autorizando al Ministro de este Departamento para presentar a las Cortes un proyecto de ley regulando las exacciones municipales.
- 130. Real Decreto de 13 de marzo de 1919**  
- Gaceta de Madrid, nº 73, 14 de marzo de 1919, tomo I, p.988.  
\* Autorizando a los Ayuntamientos para establecer un arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos sitos en sus respectivos términos municipales.
- 131. Real Decreto de 12 de enero de 1924**  
- Gaceta de Madrid, nº 13, 13 de enero de 1924, tomo I, pp.202-203.  
\* Declarando disueltas las actuales Diputaciones provinciales de toda España; con la única excepción de las de Álava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya.
- 132. Real Decreto-Ley de 8 de marzo de 1924**  
- Gaceta de Madrid, nº 69, 9 de marzo de 1924, tomo I, pp.1218-1302.  
\* Estatuto Municipal.
- 133. Real Decreto de 23 de agosto de 1924**  
- Gaceta de Madrid, nº 243, 30 de agosto de 1924, tomo III, pp.1082-1104.  
\* Reglamento de la Hacienda Municipal.
- 134. Real Decreto de 20 de marzo de 1925**  
- Gaceta de Madrid, nº 80, 21 de marzo de 1925, tomo I, pp.1446-1483.  
\* Estatuto Provincial.  
\* Estatuto Provincial de Calvo Sotelo.
- 135. Decreto de 21 de abril de 1931**  
- Gaceta de Madrid, nº 112, 22 de abril de 1931, tomo II, pp.264-265.  
\* Disponiendo que el Gobernador civil de cada provincia proceda al nombramiento de una Comisión gestora para hacerse cargo, con carácter interino, de la administración de las respectivas Diputaciones provinciales.
- 136. Constitución de la República Española**  
- Gaceta de Madrid, nº 344, 12 de diciembre de 1931, tomo IV, pp.1578-1588.  
\* Constitución de 9 de diciembre de 1931.
- 137. Ley Municipal**  
- Gaceta de Madrid, nº 305, 1 de noviembre de 1935, tomo IV, pp.898-919.  
\* De 31 de octubre de 1935.
- 138. Ley Municipal (rectificada)**  
- Gaceta de Madrid, nº 307, 3 de noviembre de 1935, tomo IV, pp.970-991.  
\* De 31 de octubre de 1935.
- 139. Decreto de 23 de diciembre de 1936**  
- Gaceta de Madrid, nº 360, 25 de diciembre de 1936, tomo IV, pp.1102-1103.



\* Creando en las provincias de España, con carácter transitorio, los Consejos provinciales, que están constituidos como se indica, y con las atribuciones que se expresan en el presente Decreto.

**140. Ley de 11 de abril de 1942 por la que se restablece la preferencia de las Diputaciones provinciales a la Recaudación de las Contribuciones del Estado**

- BOE, nº 113, 23 de abril de 1942, pp.2831-2832.

**141. Ley de 17 de julio de 1945 de Bases de Régimen Local**

- BOE, nº 199, 18 de julio de 1945, pp.360-384.

**142. Decreto de 25 de enero de 1946 por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales**

- BOE, nº 35, 4 de febrero de 1946, pp.971-1006.

**143. Decreto-Ley de 28 de noviembre de 1947 sobre modificación de la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945.**

- BOE, nº 357, 23 de diciembre de 1947, pp.6702-6703.

**144. Decreto de 29 de diciembre de 1948 por el que se aprueba el nuevo texto del Estatuto de Recaudación.**

- Gaceta de Madrid, nº 365, 30 de diciembre de 1948, pp.5882-5884.

\*- Continuaciones del Decreto en Gacetas: 31-12-1948 hasta 8-02-1949; conclusión en Gaceta de 10-02-1949; y rectificaciones en Gaceta de 11-02-1949.

**145. Decreto de 16 de diciembre de 1950 por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Régimen Local de 17 de julio de 1945**

- BOE, nº 363, 29 de diciembre de 1950, pp.6037-6060.

**146. Decreto de 17 de mayo de 1952 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales**

- BOE, nº 159, 7 de junio de 1952, pp.2532-2556.

**147. Decreto de 4 de agosto de 1952 por el que se aprueba el texto del Reglamento de Haciendas Locales**

- BOE, nº 28, 7 de octubre de 1952, pp.4577-4606.

\*- Instrucción de contabilidad de 1952, anexa a este Reglamento.

**148. Ley de 3 de diciembre de 1953 sobre modificación de la de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945**

- BOE, nº 338, 4 de diciembre de 1953, pp.7144-7149.

**149. Decreto de 24 de junio de 1955 por el que se aprueba el texto articulado de las Leyes de Bases de Régimen Local, de 17 de julio de 1945 y de 3 de diciembre de 1953**

- BOE, nº 191, 10 de julio de 1955, pp.4146-4180.

**150. Decreto de 17 junio 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales**

- BOE, nº 196, 15 de julio de 1955, pp.4266-4277.

- 151. Ley de 17 de julio de 1958, sobre Procedimiento administrativo**  
- BOE, nº 171, 18 de julio de 1958, pp.1275-1288.
- 152. Decreto 3295/1962, de 13 de diciembre, por el que se modifican determinados artículos del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948**  
- BOE, nº 303, 19 de febrero de 1962, pp.17907-17912.
- 153. Orden de 20 de diciembre de 1962 por la que se dan normas complementarias del Decreto 3295/1962, de 13 de diciembre, que modifica el Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948**  
- BOE, nº 311, 28 de diciembre de 1962, pp.18369-18373.
- 154. Ley 85/62, de 24 de diciembre, sobre Reforma de Haciendas Municipales**  
- BOE, nº 310, 27 de diciembre de 1962, pp.18285-18288.
- 155. Ley 230/1963, de 28 de diciembre, de Ley General Tributaria**  
- BOE, nº 312, 31 de diciembre de 1963, pp.18248-18261.
- 156. Decreto 2137/1965, de 8 de julio, sobre simplificación del procedimiento de gestión de los tributos**  
- BOE, nº 176, 24 de julio de 1965, pp.10490-10491.
- 157. Ley 48/1966, de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local**  
- BOE, nº 176, 25 de julio de 1966, pp.9497-9504.
- 158. Orden de 22 de febrero de 1967 por la que se reorganiza la provincia de Guadalajara en zonas recaudatorias**  
-BOE, nº 68, 21 de marzo de 1967, pp.3882-3883.
- 159. Decreto 511/1967, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de los Impuestos Especiales**  
- BOE, nº 68, 21 de marzo de 1967, pp.3821-3827.
- 160. Decreto 512/1967, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal**  
- BOE, nº 68, 21 de marzo de 1967, pp.3827-3836.
- 161. Decreto 1018/1967, de 6 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley y Tarifas de los Impuestos Generales sobre las Sucesiones y sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**  
- BOE, nº 118, 18 de mayo de 1967, pp.6640-6671.  
-\* Corrección de errores del Decreto 1018/1967, de 6 de abril,... (BOE de 18/071967).
- 162. Decreto 3154/1968, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación**  
- BOE, nº 312, 28 de diciembre de 1968, pp.18818-18827.

- 163. Ley 60/1969, de 30 de junio, sobre modificaciones parciales en algunos conceptos impositivos**  
- BOE, nº 156, 1 de julio de 1969, pp.10309-10314.
- 164. Decreto 2260/1969, de 24 de julio, por el que se aprueba la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad**  
- BOE, nº 240 (7 de octubre), 241 (8 de octubre), 242 (9 de octubre de 1969).
- 165. Decreto 3286/1969, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda**  
- BOE, nº 312, 30 de diciembre de 1969, pp. 20343-20360.
- 166. Decreto 2166/1974, de 20 de julio, sobre ingresos de deudas tributarias correspondientes a declaraciones-liquidaciones**  
- BOE, nº 186, 5 de agosto de 1974, p.16096.
- 167. Ley 49/1974, de 19 de diciembre, de los Presupuestos Generales del Estado para 1975**  
- BOE, nº 304, 20 de diciembre de 1974, pp. 25854-25861
- 168. Ley 41/1975, de 19 de noviembre, de Bases del Estatuto de Régimen Local**  
- BOE, nº 280, 21 de noviembre de 1975, pp. 24342-24360.
- 169. Real decreto 1920/1976, de 16 de julio, sobre Régimen de determinadas liquidaciones tributarias**  
- BOE, nº 195, 14 de agosto de 1976, pp. 15882-15884
- 170. Real decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, por el que se ponen en vigor las disposiciones de la ley 41/1975, de Bases del Estatuto de Régimen Local, relativas a ingresos de las corporaciones locales, y se dictan normas provisionales para su aplicación**  
- BOE, nº 26, 31 de enero de 1977, pp. 2294-2316.
- 171. Ley 11/1977, de 4 de enero, General Presupuestaria**  
- BOE, nº 7, 8 de enero de 1977, pp.374-391.
- 172. Real decreto 925/1977, de 28 de marzo, por el que se modifican el Reglamento General de Recaudación, la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad y el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador**  
- BOE, nº 108, 6 de mayo de 1977, pp. 9902 – 9906.  
- \* Corrección de errores del Real Decreto 925/1977, de 28 de marzo,... (BOE de 27/05/1977).  
- \* Algunas modificaciones: BOE de 21/12/1978, BOE de 16/04/1980, BOE de 16/06/1980, BOE de 15/07/1980.
- 173. Orden de 14 de mayo de 1977 por la que se declara la aplicación de lo dispuesto en el artículo 60.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 al ingreso de las declaraciones tributarias a que hace referencia el**

**artículo 20.6 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Decreto 3154/1968, de 14 de noviembre**

- BOE, nº 126, 27 de mayo de 1977, p.11720.

**174. Orden de 31 de mayo de 1977 por la que se desarrolla el Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, por el que se ponen en vigor las disposiciones de la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto de Régimen Local**

- BOE, nº 135, 7 de junio de 1977, pp. 12714-12715.

**175. Ley 44/1978, de 8 de septiembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**

- BOE, nº 217, 11 de septiembre de 1977, pp.21191-21199.

**176. Ley 47/1978, de 7 de octubre, de derogación de la Ley 41/1975, de 19 de noviembre, de Bases del Estatuto de Régimen Local**

- BOE, nº 243, 11 de octubre de 1978, p.23605.

**177. Constitución Española**

- BOE, nº 311, 29 de diciembre de 1978, pp.29315-29424.

**178. Real Decreto 489/1979, de 20 de febrero, por el que se reorganiza la Administración Territorial de la Hacienda Pública**

- BOE, nº 66, 17 de marzo de 1979, pp.6657-6661.

-\* Desarrollos y modificación en: BOE de 30/05/1980, BOE de 22/07/1980 Y BOE de 05/09/1983.

**179. Real Decreto-ley 11/1979, de 20 de julio, sobre medidas urgentes de financiación de las Corporaciones Locales**

- BOE, nº 176, 24 de julio de 1979, pp.17340-17344.

**180. Orden de 10 de junio 1980, sobre aplicación de la legislación sobre recaudación a las Administraciones de Hacienda**

- BOE, nº 148, 20 de junio de 1980, p.13868.

**181. Ley Orgánica 8/1980, 22 septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas**

- BOE, nº 236, 1 de octubre de 1980, pp.21796-21799.

**182. Real Decreto Legislativo 3050/1980, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto General sobre Sucesiones y sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**

- BOE, nº 29, 3 de febrero de 1981, pp.2442-2448.

**183. Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, por el que se aprueban determinadas medidas sobre Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales**

- BOE, nº 27, 31 de enero de 1981, pp.2244-2247.

**184. Ley 40/1981, de 28 de octubre, por la que se aprueban determinadas medidas sobre Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales**

- BOE, nº 271, 12 de noviembre de 1981, pp.26495-26499.

- 185. Real Decreto 3183/1981, de 29 de diciembre, por el que se aprueba la tabla de vigencias de los preceptos afectados por la Ley 40/1981, por la que se aprueban determinadas medidas sobre Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales**  
- BOE, nº 313, 31 de diciembre de 1981, pp.30557-30560.
- 186. Real Decreto 412/1982, de 12 de febrero, sobre Régimen de determinadas liquidaciones tributarias**  
- BOE, nº 56, 6 de marzo de 1982, pp.5976-5977.
- 187. Orden de 26 de mayo de 1982, por la que se desarrolla el Real Decreto 412/1982 de 12 de febrero, sobre Régimen de determinadas liquidaciones tributarias**  
- BOE, nº 157, 2 de julio de 1982, pp.18071-18074.
- 188. Real Decreto 2513/1982, de 24 de julio, por el que se desarrollan y aplican algunas de las medidas de la ley 40/1981**  
- BOE, nº 240, 7 de octubre de 1982, pp.27657-27659.
- 189. Ley 9/1983, de 13 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 1983**  
- BOE, nº 167, 14 de julio de 1983, pp.19639-19736.
- 190. Real Decreto 2308/1983, de 25 de agosto, por el que se desarrolla la disposición adicional decimotercera de la Ley 9/1983, de 13 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 1983**  
- BOE, nº 208, 31 de agosto de 1983, p.23883.
- 191. Ley 24/1983, de 21 de diciembre, de medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales**  
- BOE, nº 305, 22 de diciembre de 1983, pp.34289-34292.
- 192. Ley 30/1983, de 28 de diciembre, Reguladora de la Cesión de Tributos del Estado a las Comunidades Autónomas**  
- BOE, nº 311, 29 de diciembre de 1983, pp.34770-34774.
- 193. Real Decreto 361/1984, de 8 de febrero, sobre declaración y pago de los Impuestos de la Renta**  
- BOE, nº 4, 25 de febrero de 1984, pp.5192-5193.
- 194. Orden de 17 de febrero de 1984 por la que se desarrolla la disposición adicional decimotercera de la Ley 9/1983, que aprobó los Presupuestos Generales para 1983, así como la disposición adicional séptima que aprobó los de 1984, y el Real Decreto 2308/1983, de 25 de agosto**  
- BOE, nº 62, 13 de marzo de 1984, pp.6963-6964.
- 195. Real Decreto 825/1984, de 25 de abril, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1983, de 21 de diciembre, de medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales**  
- BOE, nº 103, 30 de abril de 1984, pp.11779-11780.

- 196. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.**  
- BOE, nº 80, 3 de abril de 1985, pp.8945-8964.
- 197. Ley 14/1985, de 29 de mayo, de Régimen Fiscal de determinados activos financieros**  
- BOE, nº 129, 30 de mayo de 1985, pp.16113-16116.
- 198. Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales**  
- BOE, nº 161, 7 de julio de 1986, pp.24561-24569.
- 199. Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local**  
- BOE, nº 96, 22 de abril de 1986, pp.14282-14295.  
- BOE, nº 97, 23 de abril de 1986.  
-\* Corrección de errores del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril,... (BOE 11/07/1986) y (BOE de 25/11/1986).
- 200. Real Decreto 382/1986, de 10 de febrero, por el que se crea, organiza y regula el funcionamiento del Registro de Entidades Locales**  
- BOE, nº 47, 24 de febrero de 1986, pp.7144-7146.
- 201. RD 939/1986, de 25 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Inspección de los Tributos**  
- BOE, nº 11, 14 de mayo de 1986, pp.17200-17219.  
-\* Corrección de errores del Real Decreto 939/1986, de 25 de abril,... (BOE 02/10/1986).
- 202. Orden de 3 de junio de 1986 por la que se desarrolla el Real Decreto 382/1986, de 10 de febrero, por el que se crea, organiza y regula el funcionamiento del Registro de Entidades Locales**  
- BOE, nº 168, 15 de julio de 1986, pp.25539-25543.
- 203. Real Decreto 1607/1987, 23 diciembre, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento General de Recaudación**  
- BOE, nº 312, 30 de diciembre de 1987, p.38149.
- 204. Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria**  
- BOE, nº 234, 29 de septiembre de 1988, pp.28406-28420.  
-\* Corrección de errores del Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre,... (BOE de 16/11/1988).
- 205. Ley 39/1988, de 28 de diciembre de 1988, Reguladora de las Haciendas Locales**  
- BOE, nº 323, 30 de diciembre de 1988, pp.36636-36664.
- 206. Real Decreto 831/1989, de 7 de julio, por el que se desarrolla parcialmente la disposición transitoria undécima de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales**

- BOE, nº 165, 12 de julio de 1989, pp.22149-22150.  
-\* Corrección de erratas al Real Decreto 831/1989, de 7 de julio,... (BOE 28/07/1989).

**207. Orden de 20 septiembre de 1989, por la que se establece la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales**

- BOE, nº 252, 20 de octubre de 1989, pp.33023-33039.  
-\* Corrección de errores de la Orden de 20 de septiembre de 1989,... (BOE 04/12/1989).

**208. Real Decreto 1448/1989, de 1 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales**

- BOE, nº 291, 5 de diciembre de 1989, pp.37851-37852.

**209. Real Decreto 1576/1989, de 22 de diciembre, por el que se dictan normas para la aplicación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica**

- BOE, nº 311, 28 de diciembre de 1989, pp.40144-40145.

**210. Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos**

- BOE, nº 101, 27 de abril de 1990, pp.11410-11419.

**211. Orden de 17 de julio de 1990 por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local**

- BOE, nº 175, 23 de julio de 1990, p.21418.

**212. Orden de 17 de julio de 1990 por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5000 habitantes**

- BOE, nº 176, 24 de julio de 1990, p.21550.

**213. Real Decreto 1499/1990, de 23 de noviembre, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 382/1986, de 10 de febrero, por el que se crea, organiza y regula el funcionamiento del Registro de Entidades Locales**

- BOE, nº 284, 27 de noviembre de 1990, p.35149.

**214. Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación**

- BOE, nº 3, 3 de enero de 1991, pp.72-98.

**215. Ley 6/1991, de 11 de marzo, por la que se modifica parcialmente el Impuesto sobre Actividades Económicas y se dispone el comienzo de su aplicación el 1 de enero de 1992**

- BOE, nº 61, 12 de marzo de 1991, pp.8261-8262.

**216. Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común**

- BOE, nº 285, 27 de noviembre de 1992, pp.40300-40319.

**217. Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho impuesto**

- BOE, nº 57, 8 de marzo de 1995, pp.7681-7689.

**218. Ley Orgánica 3/1996, de 27 de diciembre, de modificación parcial de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas**

- BOE, nº 313, 28 de diciembre de 1996, pp.38648-38652.

**219. Ley 53/1997, de 27 de noviembre, por la que se modifica parcialmente la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y se establece una reducción en la Base Imponible del Impuesto sobre Bienes Inmuebles**

- BOE, nº 285, 28 de noviembre de 1997, pp.35094-35097.

-\* Corrección de erratas de la Ley 53/1997, de 27 de noviembre,... (BOE de 17/12/1997).

**220. Ley 1/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes**

- BOE, nº 50, 27 de febrero de 1998, pp.6881-6888.

**221. Real Decreto 1930/1998, de 11 de septiembre, por el que se desarrolla el Régimen Sancionador Tributario y se introducen las adecuaciones necesarias en el Real Decreto 939/1986, de 25 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Inspección de los Tributos**

- BOE, nº 219, 12 de septiembre de 1998, pp.30800-30813.

**222. Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social**

- BOE, nº 302, 18 de diciembre de 1998, pp.42460-42471.

**223. Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común**

- BOE, nº 12, 14 de enero de 1999, pp.1739-1755.

-\* Corrección de erratas de la Ley 4/1999, de 13 de enero,... (BOE de 19/01/1999).

**224. Orden de 8 de septiembre de 1999 por la que se modifica la Orden de 20 de septiembre de 1989 que regula la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales**

- BOE, nº 228, 23 de septiembre de 1999, p.34012.

**225. Orden de 18 de noviembre de 1999 por la que se dictan normas contables para la Administración Local de aplicación durante el período transitorio de introducción del euro y se modifican las Órdenes de 17 de julio de 1990, por las que se aprueban la instrucción de contabilidad para la Administración Local y la instrucción de contabilidad del tratamiento especial simplificado para entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes**



- BOE, nº 289, 3 de diciembre de 1999, pp.41839-41845.
- 226. Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria**
  - BOE, nº 298, 13 de diciembre de 2001, pp.46819-46825.
- 227. Resolución de 16 de abril de 2001, de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, por la que se desarrolla la información a suministrar por las Corporaciones Locales relativa al esfuerzo fiscal y su comprobación en las Delegaciones de Economía y Hacienda, estableciéndose el modelo que, a estos efectos, se deberá utilizar**
  - BOE, nº 123, 23 de mayo de 2001, pp.17899-17902.
- 228. Ley Orgánica 7/2001, de 27 de diciembre, de modificación de la Ley orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA)**
  - BOE, nº 313, 31 de diciembre de 2001, pp.50377-50383.
- 229. Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de Reforma de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales**
  - BOE, nº 311, 28 de diciembre de 2002, pp.45726-45758.
- 230. Real Decreto-Ley 2/2003, de 25 de abril, de Medidas de Reforma Económica**
  - BOE, nº 100, 26 de abril de 2003, pp.16223-16238.
- 231. Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales**
  - BOE, nº 160, 5 de julio de 2003, pp.26166-26174.
- 232. Ley 36/2003, de 11 de noviembre, de Medidas de Reforma Económica**
  - BOE, nº 271, 12 de noviembre de 2003, pp.39925-39942.
- 233. Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria**
  - BOE, nº 284, 27 de noviembre de 2003, pp.42079-42126.
- 234. Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la Modernización del Gobierno Local**
  - BOE, nº 301, 17 de diciembre de 2003, pp.44771-44791.
- 235. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria**
  - BOE, nº 302, 18 de diciembre de 2003, pp.44987-45065.
- 236. Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social**
  - BOE, nº 313, 31 de diciembre de 2003, pp.46874-46992.
- 237. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales**
  - BOE, nº 59, 5 de marzo de 2004, pp.10284-10342.

-\* Corrección de errores del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,...  
(BOE de 13/03/2004).

**238. Ley 2/2004, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005**

- BOE, nº 312, 28 de diciembre de 2004, pp.41879-42020.

**239. Órdenes EHA/2004:**

- EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Básico de Contabilidad Local.

BOE, nº 296, 9 de diciembre de 2004, pp.40476-40500.

- EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

BOE, nº 296, 9 de diciembre de 2004, p.40501.

- EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Simplificado de Contabilidad Local.

BOE, nº 296, 9 de diciembre de 2004, pp.40501-40502.

**240. Real Decreto 339/2005, de 1 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 382/1986, de 10 de febrero, por el que se crea, organiza y regula el funcionamiento del Registro de Entidades Locales**

- BOE, nº 90, 15 de abril de 2005, pp.12975-12976.

**241. RD 939/2005, de 29 de julio, Reglamento General de Recaudación**

- BOE, nº 210, 2 de septiembre de 2005, pp.30089-30132.

**242. Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007**

- BOE, nº 311, 29 de diciembre de 2006, pp.46226-46444.

**243. Orden EHA/468/2007, de 22 de febrero, por la que se establecen las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática de la liquidación de los presupuestos de las Entidades Locales y de la información adicional requerida para la aplicación efectiva del principio de transparencia en el ámbito de la estabilidad presupuestaria**

- BOE, nº 56, 6 de marzo de 2007, pp.9440-9441.